

ORIENTACIONES CONTEXTUALES DEL PENSAMIENTO  
LOCAL EN LA FORMACIÓN DEL EDUCANDO DESDE EL

# Subsistema en Educación Indígena

Duchí

Nº 1



"Maíz ancestral indígena que Dios sembró  
y dió origen a los diferentes colores de piel".

Autor: Enoc Salinas González

ORIENTACIONES CONTEXTUALES DEL PENSAMIENTO  
LOCAL EN LA FORMACIÓN DEL EDUCANDO DESDE EL

# Subsistema en Educación Indígena

## Duchí

### Nº 1



Estudiantes Centro Educativo Indígena Tsipirí

"Abordar el pensamiento local indígena es amar al pueblo Cabécar".

Autor: Enoc Salinas González



## Agradecimiento

---



Un profundo agradecimiento al pueblo Cabécar del Territorio Indígena Alto Chirripó. Qué muy amigablemente, me ha permitido convivir las experiencias culturales y conocer el acervo de la ilustración del saber ancestral. Por medio del cual me brinda vehículos comunicativos y culturales en el discernimiento respetuoso de la filosofía milenaria Cabécar.

Cabe destacar mi gratitud al pueblo, debido que soy una persona indígena del grupo Ngäbe. Sin embargo, no ha sido impedimento para establecer una estrecha relación en el dinamismo de las vivencias culturales y lingüísticas.

También es importante agradecer a la Dirección Regional Educativa Turrialba por el apoyo a la publicación de este documento.





# Índice



Prólogo.....	11
<b>I sección</b> .....	13
Marco legal .....	15
<b>II Sección</b> .....	23
El Sijwa Saber ancestral del pensamiento local Cabécar .....	25
La filosofía educativa ancestral .....	26
Elementos de la filosofía educativa ancestral Cabécar.....	27
<b>III sección</b> .....	31
El discente indígena .....	33
Canales de comunicación en el estudiante .....	34
Las lenguas autóctonas en Costa Rica y el sistema educativo costarricense .....	36
El bilingüismo de la población indígena .....	38
Docente bilingüe.....	39
Fenómeno socio-lingüístico de las lenguas autóctonas y el español.....	40
El pensamiento local y los programas de estudios.....	43
¿Cómo integro el pensamiento local en el planeamiento .....	44
La mediación pedagógica.....	45
La contextualización .....	46
Técnicas pedagógicas para la contextualización.....	48
El Plan de Vida Estratégico Contextual .....	51
<b>IV sección</b> .....	59
Reflexionando sobre el pensamiento local en los pueblos indígenas.....	61
Reflexiones finales.....	67
Glosario .....	69
Epilogo .....	70
Referencia .....	71







## Lector

---



Este aporte nace debido a la necesidad de como atender a la población Cabécar, desde el subsistema de educación indígena. Se aclara que no se aborda describiendo el subsistema como asidero legal si no, como se debe plasmar tal asidero al atender al educando.

El subsistema es un instrumento legal que ampara y organiza el sistema educativo formal con las poblaciones originarias. Con esa naturaleza nace la perspectiva del documento, brindando al docente, director, institución, series de acciones necesarias en el abordaje.

El facilitador no es indígena o el educando está en un contexto fuera del territorio. Y se hace necesario una perspectiva de cómo atender a la población Cabécar en la cual su abordaje siempre vele por el fortalecimiento respetuoso de la cultura y la lengua originaria.







## Enfoque metodológico

---



Construcción de documento:

- 1- Consultas a los sabios, sabias mayores entre ellos: Jawa, Jotami, Buluwe, historiadores, Yeria, artesanos, artesanas.
- 2- Lectura y análisis del sistema educativo a partir de las leyes indígenas, como:

Convenio Internacional 169 de la OIT.

Declaración de los Pueblos indígenas de la ONU.

Constitución Política de Costa Rica

Ley indígena, Fundamental de la Educación y otras.

Decreto 37801 (Subsistema de Educación Indígena), 35513 y otros.

Jurisprudencia de la sala constitucional.

- 3- Propuesta para implementar el abordaje al educando:
  - i. Definición de forma general algunos puntos importantes de la cultura Cabécar.
  - ii. Guía para elaborar un Plan de atención al estudiante.
  - iii. Aplicación del pensamiento local.





## Prólogo



Una mirada educativa recorriendo la filosofía ancestral del pueblo Cabécar. Conviviendo con la sabiduría milenaria hasta nuestra actualidad, en fortalecimiento del abordaje contextual de la educación formal del pueblo Cabécar.

Los inicios del contacto con el pueblo no indígena, se remonta históricamente aproximadamente a unos 523 años. Desencadenando procesos históricos marcados físicamente como psicológicamente, implicados en la imposición del conocimiento occidental, cual los indígenas luchan por no ser enseñados sin enseñar.

El sistema educativo costarricense aumenta en la cobertura educativa en Alto Chirripó a inicios de 1989. Situación que genera al pueblo Cabécar un choque cultural, lingüístico (imposición de la lengua), religión, social, y transformación del ser hacia el modelo occidental, respondiendo a una imposición del conocimiento, no contribuyendo a una formación de respeto a la vida cultural bilingüe, hacia el mundo.

La educación al establecerse gratuita y obligatoria costeada por el estado en el año 1973. Favoreció el acceso educativo, pero no a su diversidad y respeto como poblaciones autóctonas.

Por ello, el Ministerio de Educación Pública y el Subsistema de Educación Indígena (decreto # 22072, reformado al # 37801), reorientando la formación al educando Cabécar, la cual es una constante lucha por posicionar los saberes ancestrales, la relación del hombre con la madre naturaleza y los conocimientos homogéneos de la educación formal.

El modelo educativo costarricense bajo el marco de los objetivos de la educación indígena versa el respeto a los Derechos Humanos, como pilares de la expresión espiritual autóctona, filosófica, cultura, idioma, hacia el acceso universal de los conocimientos de la diversidad e intercultural, multiculturalidad y pluricultural.







# Sección I



A continuación se le brinda de manera general aspectos legales que son fundamentales para abordar a la población indígena en Costa Rica. De ahí la importancia de conocerlos para su mejor acatamiento y aplicación en el ámbito educativo institucional.







### **1. Convenio OIT Nro. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.**

Cabe aclarar que existieron otros convenios, sin embargo fue hasta en el año 1992, se ratifica por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica mediante la ley 7316.

A continuación se indica algunos artículos a tener en cuenta:

La consulta a los pueblos indígenas.

#### **Artículo 6**

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.


2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

El derecho consuetudinario de los pueblos indígenas.

#### **Artículo 8**

1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.





2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.

3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes. Educación.

### **Artículo 26**

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

### **Artículo 27**

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

### **Artículo 28**

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.



2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

### **Artículo 29**

Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

### **Artículo 30**

1. Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe el trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

2. A tal fin, deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.

### **Artículo 31**

Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.

## **2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.**

### **Artículo 8**

1. Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no sufrir la asimilación forzada o la destrucción de su cultura.





2. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:

a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privar a los pueblos y las personas indígenas de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica;

### **Artículo 11**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.

### **Artículo 12**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y controlar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de sus restos humanos.

2. Los Estados procurarán facilitar el acceso y/o la repatriación de objetos de culto y de restos humanos que posean mediante mecanismos justos, transparentes y eficaces establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas interesados.

### **Artículo 13**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.



#### **Artículo 14**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.
3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

#### **Artículo 15**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación pública y los medios de información públicos.
2. Los Estados adoptarán medidas eficaces, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, para combatir los prejuicios y eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad.

#### **Artículo 16**


1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación alguna.
2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de comunicación privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.

### **3. Constitución Política de Costa Rica.**

Artículo 1- Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica, y pluricultural.

Artículo 7º- Los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad





superior a las leyes. Los tratados públicos y los convenios internacionales referentes a la integridad territorial o la organización política del país, requerirán aprobación de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, y la de los dos tercios de los miembros de una Asamblea Constituyente, convocada al efecto. (Ref. Const. 4123 de 31 de mayo de 1968).


Artículo 76.- El español es el idioma oficial de la Nación. No obstante, el Estado velará por el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales. (Ref. Const. 7878 de 27 de mayo de 1999)

#### **4. Decreto 22072-3701 Subsistema en Educación indígena**

##### **Objetivos de la Educación Indígena**

Artículo 2. Los objetivos de la Educación Indígena, sin perjuicio de los fines de la educación costarricense, son los siguientes:

- 1) Procurar que se preserven los idiomas indígenas que aún existen, promoviendo el desarrollo y la práctica de los mismos. Cuando se trate de pueblos que utilicen su idioma, siempre que sea posible, enseñar a los niños y niñas a leer y a escribir en su idioma materno y garantizar que lleguen a dominar el español como idioma oficial de la Nación.
- 2) Divulgar los derechos y obligaciones de los pueblos indígenas en los centros educativos y comunidades.
- 3) Articular los conocimientos universales, nacionales, regionales y locales en los planes y programas de estudio, el desarrollo del currículum contextualizado y la evaluación pertinente y contextualizada de los aprendizajes.
- 4) Promover el diálogo intercultural y las aptitudes que les ayuden a los estudiantes a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad, en la vida social de los territorios indígenas, de las regiones donde se encuentran y de la comunidad nacional e internacional.
- 5) Facilitar los recursos curriculares, pedagógicos y financieros para el buen cumplimiento del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que habitan los territorios indígenas.
- 6) Velar por la calidad de los servicios educativos en términos de equidad en el acceso, resultados educativos en términos de rendimiento académico, buen trato entre profesores y estudiantes, respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

- 
- 7) Promover y facilitar la formación de educadores originarios de las comunidades y pueblos indígenas y su participación en la formulación y ejecución de los programas de estudio.
  - 8) Promover la creación de instituciones educativas propias de los pueblos indígenas, siempre que satisfagan las normas mínimas establecidas por las autoridades educativas nacionales en consulta con los pueblos indígenas y respetando el ordenamiento jurídico vigente.
  - 9) Promover con las instancias correspondientes programas educativos para el desarrollo comunitario, con el fin de afianzar la interrelación entre la cultura local, regional, nacional y universal.
  - 10) Impulsar la realización de traducciones escritas de materiales educativos y en los idiomas de los pueblos indígenas y divulgarlos masivamente.
  - 11) Promover el acceso universal de la población indígena a la Educación todos los ciclos y niveles en que está organizado el Sistema Educativo Costarricense y a las modalidades educativas disponibles que mejor se adapten a sus necesidades socio-culturales.
  - 12) Responder a las necesidades socioeconómicas y culturales de los pueblos indígenas, abarcando su historia, conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones de carácter material y espiritual.
  - 13) Producir materiales educativos para el Sistema Educativo, orientados a sensibilizar y capacitar a todos los sectores de la comunidad nacional y especialmente los que estén en contacto más directo con los pueblos indígenas, con el fin de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a estos pueblos.

### **Estudiantes fuera de territorios indígenas**

Artículo 30.—Derecho de los niños y adolescentes indígenas fuera de sus territorios a una educación de calidad. El Ministerio de Educación Pública, por medio de sus estructuras y autoridades administrativas y académicas en todo el territorio nacional y en el nivel central, les garantizará a los niños, niñas y adolescentes indígenas que estudien en cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades de la educación pública, fuera de los territorios indígenas, el cumplimiento del derecho a una educación de calidad respetando en todos los aspectos sus derechos culturales, económicos y sociales.



## 5. Decreto 35513. La contextualización y pertinencia.

Artículo 14.—Las comunidades educativas localizadas en los territorios indígenas reconocidos serán atendidas por las Direcciones Regionales de Educación correspondientes, según lo establecido en el presente decreto. Lo anterior, al amparo de la Ley N° 7316 del 3 de noviembre de 1992, por medio de la cual se ratifica el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley Indígena N° 6172 del 29 de noviembre de 1977 y sus reformas, y el Decreto Ejecutivo N° 22072-MEP del 25 de febrero de 1993, Subsistema de Educación Indígena y sus reformas.

Artículo 15.—Las Direcciones Regionales de Educación desarrollarán procesos de investigación sobre la realidad histórica, cultural, socioeconómica y política de la región bajo su responsabilidad, con el objetivo de promover, entre otros temas de interés regional, la contextualización y pertinencia de la política educativa, la educación intercultural y la formación ética, estética y ciudadana.

Artículo 16.—Las Direcciones Regionales de Educación, de conformidad con la política educativa y los lineamientos establecidos para tales efectos, serán responsables de promover la educación intercultural como instrumento para la contextualización de la política educativa, así como para enaltecer y fortalecer el carácter pluricultural y multiétnico de nuestra sociedad.

### **Protección Especial del Estado la Población Indígena**

Voto de la sala constitucional 14-003859.

*“...es necesario resaltar que la población indígena costarricense goza de una protección especial del Estado, que entre otros aspectos, se dirige a la preservación de sus costumbres y tradiciones. El sistema educativo es una parte fundamental de esa protección especial, motivo por el cual el Estado está llamado a proporcionar a los grupos indígenas una educación integral que abarque no solo el esquema curricular básico, sino también particularidades relevantes a su cultura, lengua y tradiciones.”*

*“...Bajo esta inteligencia, es claro que el Estado se encuentra obligado a suplir, sin denegación alguna, los medios que garanticen a la población indígena costarricense el acceso a una educación integral que incluya la enseñanza de sus valores histórico-culturales y el estudio de la lengua materna...”*



# Sección II



## Descripción:

Al avanzar, querido lector se le brinda, referencia, elementos, sobre los conocimientos previos de forma general del facilitador cuando atiende a estudiantes indígenas Cabécar. En esta segunda parte, se cita de manera general, sobre algunos aspectos culturales e idioma de la Cultura Cabécar desde sus raíces. Para profundizar sobre aspectos más específicos, se debe consultar a los sabios, sabias mayores de Alto Chirripó. Y la naturaleza de este documento no es desentrañar la cosmovisión y cosmogonía del pueblo Cabécar, sino brindar aspectos fundamentales de manera educativa.

También cada comunidad es diferente al igual que sus miembros, por lo cual el contexto de la sección, es ser un instrumento generador de ideas, proyectos, modelos educativos, por parte del docente, director, Junta de Educación, Consejo Local Educación Indígena, Dirección Regional de Educación para mejorar la calidad de la educación al educando Cabécar.







## El Siwá saber ancestral del pensamiento cabecar



El discernimiento lingüístico hereditario del \*Buluwä Albín Obando Ortiz, profesor de cultura Cabécar (comunicación oral, 2015) indica *“los sabios mayores que me han enseñado, dicen que el siwá, es un saber vivo que se manifiesta al hombre como mujer y a la mujer como hombre. Para entender los saberes del mundo debo querer aprender, practicarlo, vivirlo, no debo burlarme de lo que me enseñan, ya que si no, se va la sabiduría espiritual (siwá) de mi mente y espíritu”*.

Desde la interpretación del abordaje de la educación intercultural debe entenderse la \*filosofía ancestral Cabécar, define el conocimiento desarrollado de forma milenaria, narración explicativa de la creación del mundo, que sibú dejó para el ser humano.

Por ello se indica que los pueblos indígenas hay un pensamiento vivo que explica los orígenes y situaciones cotidianos que ocurre en su entorno desde el principio del mundo hasta la actualidad. Este tipo de pensamiento identifica la identidad del pensamiento como vida.

Este pensamiento milenario orienta al Cabécar, a tal filosofía, generando una forma de educar y vivir la vida. Cual se transforma y canaliza con el aprendizaje oral y cotidiano, esencia de la educación ancestral.

La educación originaria, vive en los conocedores del conocimiento milenario como lo son el Usékla, Jawá, Jó, y otros, donde cada uno contribuye a una educación cultural con una sabiduría de comunicación espiritual ancestral en los diferentes mundos cosmogónicos del Cabécar. Y del mundo cotidiano actual.

Estos sabios – sabias, están dotados de un saber sacro que mediante métodos y técnicas patrimoniales sagradas enseñadas, por los dueños que vinieron desde el mundo de Sula a enseñar el saber desde los primeros tiempos de la creación del mundo.

---

\*Buluwä: Cantor tradicional cabecar.,

Filosofía ancestral cabecar: Reflexión de los significados culturales y como estos están interrelacionado con la forma de vivir cabecar, la existencia material e inmaterial, todo forma parte del equilibrio en el mundo.

Sula: Dios y mundo espiritual donde las almas del cabecar van una vez que fallece.





## La filosofía educativa ancestral

---



La filosofía educativa ancestral. Se comprende desde la práctica consuetudinaria de la cosmovisión, cuyos legados orales milenarios instruyen sacramente a este pueblo desde los tiempos antiguos, los cuales moldean la vida familiar y cotidiana del Cabécar.

La comunicación física espiritual con la madre tierra, y los dueños del espíritu de lo vivo que existe a nuestro alrededor, hace indispensable, abordar la educación patrimonial como promotora del conocimiento físico-espiritual ya que están entrelazados, con el pasado, presente, y futuro de los eventos cotidianos.

Podemos ver esta posición cuando se ve a los cerros, montañas, los cuales no son formaciones de tierra sino un ser espiritual. Que vive ahí. El lenguaje materno evoca un significado a cada uno de los elementos del contexto.

Ejemplo: El río Alto Chirripó, se puede preguntar a los que viven en la zona. ¿Quién vive en el río Alto Chirripó?

## Elementos de la filosofía educativa ancestral



En la práctica de la realidad consuetudinaria Cabécar, algunos de los elementos filosóficos educativos ancestrales:

- **La naturaleza o madre tierra:** Es la gran madre que da vida y vive junto con el ser humano. Por lo cual se debe respetar y a la vez ayudar a vivir. Ya que ella necesita de nosotros como nosotros de ella. El indígena sin tierra deja de ser humano, por el vínculo de los saberes ancestrales que permiten entender el mundo espiritual.
- **La espiritualidad:** Se define como la convivencia armoniosa bajo el marco de respeto, con los seres vivos de nuestro alrededor. De manera que la vida depende de cuánto nosotros estemos en armonía espiritualmente con los diversos \*Käkle de cada existencia de nuestro entorno.

Para mantener la armonía con las cosas que nos rodean y su uso. Una de las formas más respetadas son las \*dietas culturales, pedir permiso a una hoja es muestra de respeto armonioso con la vida.

- **La creación del mundo:** En la creación del mundo Sibö (Dios) creador de todo, dejó las enseñanzas de cómo vivir con la casa (mundo- planeta) que había construido. Este elemento es el origen esencial en la construcción de la cosmovisión.
- **Sabios- sabias mayores:** Persona de conocimientos amplios y profundos del conocimiento ancestral. Que aprendieron por amor, corazón, a través de muchos años en vivencias y prácticas, desempeñando cargos culturales. Algunos:

Cargo cultural	Funciones
Usékla	Máximo líder
Jawá	Medico indígena
Jó	Sepultador personas fallecidas
Jótamj	Purificadora del Jo.
Sätébla	Ayudante del Jo.
Yátiä.	Ayudante del Sätébla.
Bikakla	Maestro de ceremonias
Ñamáitamj	Elaboradoras de chocolate
Buluwä	Cantor Bululsike

Duletie	Experto en tocar el Sabak (tambor)
Tsoklo	Cantor funerario
Alakli tse	Mujer cantora
Wëkli	Mensajero de Sa kaska (San José Cabécar)
Yeria	Cazador, pescador
Jakila	Sembrador de banano.
Tela	Sembrador de maíz, frijoles
Bulu	Hombre poseedor de muchos animales.
Tami	Esposa del Bulu.
Dukirá	Cazador de pájaro con cerbatana

A raíz de lo anterior, se aclara que cada cargo cultural tiene un conocimiento único que hace de su especialidad una forma de vida. Que milenariamente ha coexistido como una educación hereditaria transmitida de forma oral. Que en la mayoría se aprende de manera tradicional.

- **Clanes Cabécar:** El clan es un sistema matrilineal. Heredado de generación a otra, por medio de la mujer, representa la descendencia originaria de los primeros ancestros. Cual ordena los vínculos familiares y de la reproducción.

Ejemplo de algunos:

Tsiruruwak: representa el cacao,

Kabewak: Representa el Quetzal

Kjoswa: Representa el árbol de Roble

Täkëbiwak: Representa la serpiente.

- **Idioma Cabécar:** La definición consuetudinaria se origina en la dimensión espiritual de la lengua, como enlace del universo, tierra, y el hombre, enseñada por sibú, como lengua ancestral como fuente del saber previo, es un canal de comunicación y del aprendizaje.

Por ello, los Usëkla, jawa tienen un comprendimiento a nivel supremo espiritual de la lengua que una persona común no domina, ya que hay un saber superior en el lenguaje espiritual y sagrado, donde se comunica con los espíritus, seres de enfermedades y otros.

- **Idiosincrasia Cabécar:** Al ser una sociedad tiene un conjunto de valores culturales que se aplican a la realidad y entorno. Ejemplo: los animales son hermanos míos, por lo tanto debo cuidarlos, las plantas son hermanos mayores (porque dan de comer a todo ser vivo).



- **Cultura ancestral Cabécar:** La cultura ancestral es aquella que se ordenó por sibö en la creación del mundo y que por milenios se mantiene como lineamientos de vida entre todos los seres vivos desde los primeros tiempos hasta nuestros días.
- **Cosmovisión indígena:** Es el saber del propio de la cultura que le da significado, respeto, vida, razón, visión de este mundo y los otros mundos. Vinculando las pautas, normas para guiar la existencia de vida, y análisis del mundo espiritual, entendiendo y respetando el presente y futuro entre la tierra y el hombre en el universo.
- **Seres supremos:** se consideran a los dioses que estaban antes de la creación del mundo.

**Sibú:** Dios que vive en este mundo y cuida al indígena.

**Sibú Kama:** Dios que vive en el Supramundo, y recibe el alma de la gente no indígena.

**Sula:** Ser supremo del Inframundo. Creador de la humanidad y recibe el alma del indígena.

**Bukublo:** Espiritu del viento

**Serike:** niños huracanes

**Okama:** dueño de los metales

**Shura Kama:** dueños de todos los animales venenosos.

**Dualku:** dueño de los animales buenos y las plantas.







# Sección III



Descripción:

Querido lector a continuación encontrará insumos teóricos de la Educación Indígena, sobre el estudiante, la lengua, y el sistema educativo costarricense. De igual manera se ha aporta como insumos generales.







## El discente indígena



El discente indígena posee habilidades lingüísticas y dentro de la diversidad un bagaje de patrones culturales como saberes previos garantías de un aprendizaje significativo.

Por ello, los discentes indígenas tienen ciertas particularidades, según el contexto donde se encuentre, por ejemplo el silencio, sin embargo debemos entender que el silencio es una manera de lenguaje. En la cual se transmite paz, orden, y dolencias, situación que el docente debe tener una lectura cultural.

En el caso de un estudiante bilingüe, es muy marcado que al hablar en público surge el temor a expresarse en una segunda lengua, lo cual, genera que los demás puedan burlarse. Situación que limita el accionar de la mediación docente, para evitar estas situaciones se deben atender muchas veces de manera personalizada. De manera que los programas de estudio, contemplan contenidos desde los conocimientos regionales, nacionales, universales, por lo que el abordaje del pensamiento local, debe integrarse en la formación del estudiante.

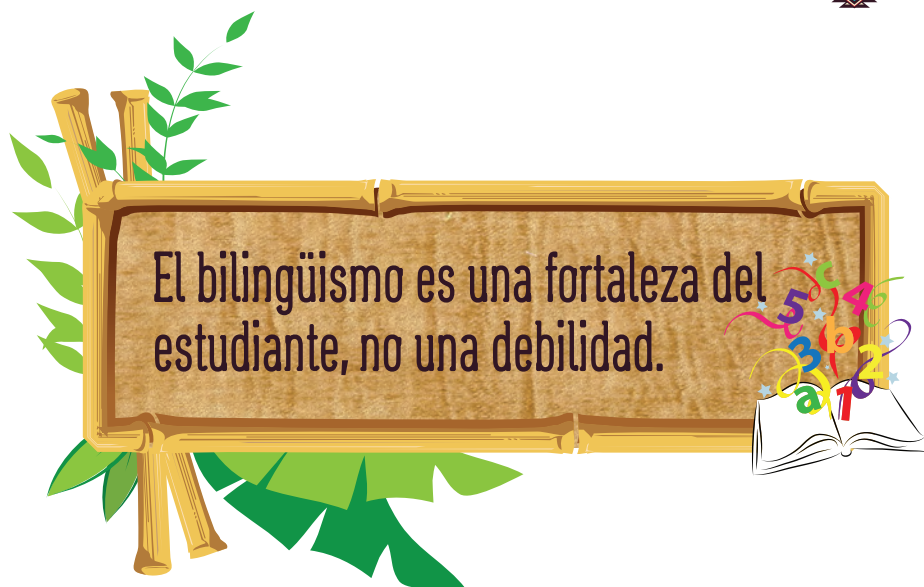
El acto de la contextualización con estudiantes originarios, consiste en una mediación desde el pensamiento local, donde el docente utilice los conocimientos de la cultura y lengua materna para que los conocimientos tengan más significado. Brindar una educación de calidad sin que el acto de enseñanza-aprendizaje, afecte la conciencia de la identidad cultural, y del idioma materno del educando.

Cabe destacar que la población indígena goza de una protección especial del estado. La educación es parte de ese servicio educativo por lo cual garantizar ese respeto a la cosmovisión y particularidades culturales, promueven una educación pertinente y respetuosa. Y a la vez de aceptación de la sociedad no indígena hacia la población indígena.

En cada alumno indígena hay una historia familiar en la cual, van a marcar parte de la identidad del estudiante, por ejemplo:

- Si los padres han vivido una historia de discriminación muy posiblemente estos van a ocultar o no practicar la lengua y la cultura, por el hecho de que no quieren que sus hijos sean víctimas de tales situaciones.
- Si los padres de familia tienen una situación menos contacto con la sociedad no indígena, parte de los intereses es que se le enseñe la cultura y el idioma.

## Canales de comunicación en el estudiante



Los canales de aprendizaje del educando son punto fundamental en cualquier acto enseñanza- aprendizaje. Y es así como la naturaleza bilingüe debe entenderse como una habilidad del individuo.


El proceso psicolingüístico debe entenderse como el proceso estructural que desarrolla a nivel cognitivo el individuo, para interpretar la información que se adquiere, por medio del canal (L1 y L2) en la cual se imparte el acto oral, escrito del aprendizaje.

A raíz de lo anterior podemos definir:

- **L1:** Lengua materna que se aprendió hablar desde su nacimiento hasta aprender la lengua en el núcleo familiar. Es el canal de aprendizaje en la que el cerebro está mejor preparado para analizar, comparar, sentido abstracto, concreto.

Casos: Cuando el estudiante en su primera lengua aprende a hacer las relaciones, oraciones, una de las particularidades es que en la lengua materna no existen conectores entre palabras, artículos como si lo hay en español. Esta particularidad hace que se evidencie un error al pronunciar el castellano. Ya que en la segunda lengua que se le enseñe al discente si hay artículos.

Ejemplo: El gallina, yo ir comer,

- 
- **L2:** Lengua que se aprende, después de haber aprendido la primera lengua. Se convierte en otro canal de aprendizaje pero necesita de más apoyo, recursos, estrategias, técnicas pedagógicas. Ejemplo el español.

*“La mente que se abre a una nueva idea, jamás volverá a su tamaño original”* Albert Einstein. De acuerdo a la frase anterior se debe tener cuidado al armar y construir ideas, todas deben responder a un bien común.

Uno de los grandes limitantes de la mediación actual del docente es enseñar a leer y escribir en una segunda lengua, cuando ignora la lengua materna y las confusiones que genera en el esquema mental del dicente. Ejemplo:

Al enseñar la palabra “ka” en en español. Sin embargo ese mismo sonido o fonema en la lengua materna Cabécar significa “diente”.

Palabra en Cabécar “bol” significa dos. Y en español no tiene significado.

Du: pájaro, y en español no hay significado.

A raíz de lo anterior, es importante tener en consideración los fonemas que utiliza en la mediación de lectoescritura. Ya que si no se educa al estudiante a pensar en la segunda lengua, puede confundírsele el pensamiento lingüístico de la primera lengua.

Es importante aclarar que si al estudiante se le enseña otra lengua, esta formara parte dentro de la estructura lingüística L3. Cual debe de tener en cuenta los principios del saber previo en la cual está indicado en los principios anteriores.

## Las lenguas autóctonas en Costa Rica y el sistema educativo costarricense



Los idiomas maternos indígenas, son enunciados en el decreto 37801 cita “Idiomas maternos vigentes. Se reconocen como idiomas maternos vigentes en los territorios indígenas reconocidos sin perjuicio de que otros puedan ser también incorporados en planes y programas del Ministerio de Educación Pública, el Cabécar, el Bribri, el Ngäbe, el Buglé y el Maleku. En proceso de revitalización el Teribe y el Boruca”.

En el artículo 76, Constitución Política de Costa Rica, las lenguas indígenas en Costa Rica, deben ser promovidas por el estado.

Es importante señalar que de acuerdo al estado de la lengua, si se encuentra en vía a desaparecer, esta debe atenderse mediante planes como se indica anteriormente de revitalizar, rescatar. Si por lo contrario tiene buena salud esta debe encauzarse a la promoción, difusión.

De acuerdo al marco legal nacional e internacional. La población indígena tiene el goce de la Protección Especial del Estado. Por lo tanto, el sistema educativo costarricense se entiende, según el voto de la Sala Constitucional número 2014 - 03859, del 19 de marzo del 2015.

*“El sistema educativo es una parte fundamental de esa protección especial, motivo por el cual el Estado está llamado a proporcionar a los grupos indígenas una educación integral que abarque no solo el esquema curricular básico, sino también particularidades relevantes a su cultura, lengua y tradiciones”.*

*“Bajo esta inteligencia, es claro que el Estado se encuentra obligado a suplir, sin denegación alguna, los medios que garanticen a la población indígena costarricense el acceso a una educación integral que incluya la enseñanza de sus valores histórico-culturales y el estudio de la lengua materna. En acatamiento a dicho mandato, en mayo de 1997, el Consejo Superior de Educación”.*

En Costa Rica el sistema es dominante en cuanto la lengua. Ya que la lengua de mayor uso es el castellano. Situación que hace que las lenguas autóctonas tengan una gran desventaja.

El sistema educativo en la actualidad trata de posicionar el uso de la lengua en las aulas, por ello que se solicita que mínimo en territorio indígena los funcionarios dominen la lengua materna. Para asegurar que el conocimiento se transmite en la primera lengua y que a la vez se acompañe a la transición de la segunda lengua en este caso el castellano.





Debido a estos puntos el voto de la sala constitucional 09-004773 indica “...Para esta Sala, resulta imposible de cumplir el objetivo de asegurar las capacidades bilingües (español-lengua indígena) de los educandos indígenas, si el propio docente no satisface tal condición. Por consiguiente, los funcionarios nombrados como docentes en reservas indígenas sin que cumplan los requerimientos del artículo 9 del Decreto Ejecutivo 22072-MEP no se pueden considerar como personal calificado para servir en tales lugares, por lo que conforme al artículo 97 del Estatuto del Servicio Civil, su designación en tales puestos únicamente resulta viable en calidad de “autorizados” o “aspirantes”; de modo que solo permanecen en tales puestos hasta tanto no haya personal calificado...”.

El sistema educativo en territorio indígena ha sido muy criticado por estas situación que se trata de respetar. Sin embargo es importante aclarar que las lenguas originarias tienen un destino si no se toman medidas desde los mismos pueblos.

Por lo cual garantizar que una lengua no se extinga se basa en que la generación futura se promueva tal acervo lingüístico.

En el caso del pueblo Cabécar de Alto Chirripó, donde la lengua se encuentra saludable, es importante que el mediador hable la lengua Cabécar, para asegurar que los elementos de la comunicación se están accionando.

Si por el hecho de que el mediador no domina la lengua materna, y aunado a ello, los elementos comunicativos son poco significativo para el estudiante, genera un aprendizaje muy fragmentado.

Cuando el estudiante es bilingüe, donde aprendió la primera lengua materna, se debe tener en cuenta tales situaciones en la pedagogía empleada. Por ello, si el docente no es bilingüe debe investigar y tener los elementos que le permitan acercarse a la lengua y cultura, permitiendo así un mejor lenguaje del docente hacia los estudiantes, de manera que se forme de la mejor manera el discente.

Es importante analizar que si las técnicas y conocimientos no se dan de manera pertinente, por parte del docente, el discente debe hacer un doble esfuerzo por tratar de interpretar lo que dice el profesor.

Sin embargo en la teoría educativa, se indica que no es el estudiante el que debe adecuarse al profesor sino el profesor al estudiante, sin embargo seguimos en deuda con la población indígena, si se ve con menos precio la lengua materna.

Trabajar en los territorios indígenas no es solamente llevar recursos físicos, sino también a la idiosincrasia de los pueblos indígenas. Y si no hay una educación en promover la lengua esta se extinguirá, ya que a veces hay funcionarios que tienen muchos años de trabajar en las zonas indígenas, y no dominan aspectos básicos de la lengua materna.



## El bilingüismo de la población indígena



Entendiendo el bilingüismo como la facilidad de un individuo de expresarse en dos lenguas. El uso de un idioma autóctono, es un legado milenario heredado de los primeros ancestros a nuestra generación.

Sin embargo debemos también conocer que el hecho de dominar una lengua indígena, con lleva una responsabilidad y de igual forma una lucha en la posición de la lengua en la cotidianidad, con respecto al idioma oficial del estado.

Aprender el español es una obligación, ya que para ser participe en asuntos políticos, económicos, modelos de desarrollo se debe utilizar, el idioma que predomina en la sociedad dominante. Esto no debe ir en detrimento de la lengua materna.

Esta obligación de aprender español, no debe entenderse que dicho idioma predominante, vale más, o tiene más importancia. Se debe aprender español, pero es un derecho de legado lingüístico histórico, no olvidar la lengua indígena.

*“La pérdida de las lenguas implica pérdida del conocimiento. Y así como la especie humana se está poniendo en peligro por la destrucción de la diversidad biológica, también se expone al peligro, por la pérdida de diversidad de conocimientos” (Hinton, 1999).*

A raíz de lo anterior, la lengua Cabécar al igual que las otras lenguas autóctonas tiene conocimiento, vida, espiritualidad, es epistémica del mundo en que vivimos.

El bilingüismo es una oportunidad de la ilustración del saber, si la enseñanza omite el hecho de ser bilingüe minimiza la potencialidad cognitiva del individuo en su naturalidad, debido a la sapiencia como patrimonio histórico del aprendizaje significativo del pueblo originario.

## Docente bilingüe

---



La importancia del facilitador del dominio de la lengua del estudiante se fundamenta en la facilidad de transmitirle el conocimiento en la primera lengua que el estudiante domina con facilidad, pero también que pueda traducir y poder expresarse tanto oral como escrito en el idioma español.

El docente bilingüe debe empoderarse en la herramienta lingüística que posee. Ya que es muy común evidenciarse un facilitador bilingüe sin embargo su mediación, expresión, trabajo de aula es una mediación comprendida como una metodología españolizada.

Por lo que el cuidado del docente bilingüe es canalizar la educación bilingüe. Donde las dos lenguas puedan tener un equilibrio en la adquisición como en la práctica.

El docente, profesor que por lo general, laboran dentro de los territorios indígenas, donde el idioma es hablado al 100%, deben brindar la educación bajo los mismos parámetros. Por lo cual es oportuno que el servidor inicie un plan de revitalización lingüística personal, tener en cuenta que para el estudiante el español es una segunda lengua y esta debe responder a técnicas, metodologías bilingües. Aunque para el mediador es la primera lengua es el español.

La docencia debe responder a las necesidades, particularidades del educando y bajo ningún concepto a la atribución, conclusiones del servidor, que no estén fundamentada sin ningún respaldo legal.

Las lenguas en los territorios indígenas deben ser respetadas dentro y fuera del territorio por el que entra a trabajar, o lo visita. Es la forma de luchar contra los fenómenos socio lingüísticos.



## Fenómenos sociolingüísticos de las lenguas autóctonas y el español



### Caso N° 1.

Ciudad de Turrialba.

- a) Carmen, llega a la Pescadería "El anzuelo". Señala con el dedo a la cámara de enfriamiento, el comerciante, selecciona y pesa el pescado y lo envuelve en una hoja de periódico, pero la señora le dice que lo saque, y le expresa "Nima wátio".
- b) El comerciante frunce la frente y hace un gesto con la boca, gesticulando desprecio. La señora al verlo, bajo la mirada y se quedó callada.
- c) En el momento intercede otro usuario y le indica al comerciante que la señora quiere que corte en pedazos el pez.

Con este caso en particular, se indica que el comerciante ignora el idioma, no se interesa por tener un vocabulario básico del Cabécar, para vender productos al usuario originario del Territorio. De acuerdo al caso, la señora domina poco el idioma español, por lo cual no podía expresarse correctamente, sobre la instrucción que deseaba.

No poder comunicarse correctamente en español. El indígena es atropellado de distintas maneras, ya que el lenguaje dominante al no comprender el mensaje en la lengua materna, lo que hace es imponer su significado, imponiéndose por encima de la otra lengua.

Estas realidades son actos discriminación lingüísticas, desde la interpretación de las leyes. Sin embargo la sociedad en general debe respetar el significado e importancia de las lenguas. De manera que en la formación de una nueva ciudadanía de identidad nacional, el 24 de agosto del 2015, se declara:

*"Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural"*. Artículo 1, Constitución Política de Costa Rica.



El bilingüismo que se da con las lenguas extranjeras es una decisión personal, familiar, trabajo o cualquier otra naturaleza. Hablar un idioma extranjero es sinónimo de calidad de vida, estatus, se abren posibilidades en el ámbito de trabajo.

En la sociedad dominante no es prestigio ser hablante Cabécar, Ngäbere, Bribri... Pero ello debe de cultivarse siempre, para que no llegue a desaparecer.

### **Definiciones de los fenómenos socio lingüísticos**

El uso cotidiano de las lenguas tiene impactos a nivel lingüístico, social, económico, académico, y el significado para las personas. Para entender este comportamiento de la lengua debemos conocer los siguientes conceptos:

**La diglosia:** En el bilingüismo, en especial cuando una de las lenguas goza de prestigio o privilegios sociales o políticos superiores. DRAE

Por ejemplo:

Si comparamos el idioma Español con el idioma Cabécar. Están en una situación desigual. Ya que la lengua dominante o de mayor uso se emplea en todo el sistema de vida del país. Y el idioma autóctono solo ocupa lugar en un pueblo o territorio.

Este mismo fenómeno ocurre cuando comparamos el idioma Ingles y el Español.

**La glotofagia:** Es el fenómeno lingüístico cuando una lengua se superpone en otra lengua. DRAE.

Cuando se utiliza palabras, frases de otra lengua y se superpone en el idioma materno. Y así el proceso social de este con lleva a desaparecer la lengua materna.

Por ejemplo: La casa tradicional Cabécar se llama Jutsini. En la lengua castellana le llama rancho. Si como indígena empiezo a utilizar rancho en vez de la forma correcta. Se da el fenómeno de superponer.



## Posicionamiento de la lengua originaria (Cabécar)

**Caso N° 2.** Vocabulario descontextualizado. En el lenguaje coloquial es común escuchar cuando personas se refieren al término “*Rancho*”

Rancho: Choza o casa pobre con techumbre de ramas o paja, fuera de poblado. DRAE

Para el indígena, no es un rancho, se llama Jutsini: Primera casa que sibu creo. Donde representa el universo. Y sus elementos de construcción tienen significados sagrados. Historiador. José Castro Ortíz, jawa (comunicación oral, 2015)



Foto facilitada por: Albín Obando O.

El español al no tener los significados correctos, emplea cualquier significado sin contexto. Por lo que los hablantes maternos están a derecho en corregir tales errores del castellano, posicionando los significados del contexto adecuado.

Entender que en las lenguas indígenas es natural utilizar términos del español a elementos que no había en la construcción de la misma. Ejemplo telescopio, bicicleta, avión.

A raíz de todo lo anterior en Costa Rica es una obligación del estado representado por las diversas instituciones deben promover la lengua indígena con la que se relacionan directamente.

*Artículo 76.- El español es el idioma oficial de la Nación. No obstante, el Estado velará por el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales. Constitución Política de Costa Rica.*

## El pensamiento local y los programas de estudios



### Fundamento legal

- Amparado a la legislación del Convenio Internacional 169. *“Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”*. Artículo 8, inciso 1.
- *“Los estudiantes indígenas tienen derecho a que en sus centros educativos y en todas las asignaturas se produzcan la integración de conocimientos locales propios de su cultura, cosmovisión, organización política, social y económica”* art 5 decreto 37801.

Pensamiento local: Es la lógica que se encuentra en la cultura y en la comunicación por medio del conocimiento transmitido en la primera lengua. Entendiéndose como el conocimiento de los significados culturales, estructura social y política.

El derecho consuetudinario establece la defensa del bagaje de los conocimientos ancestrales indígenas.

El pensamiento regional nacional, universal son los conocimientos emanados por los programas de estudios que se aplican a nivel nacional. Donde las realidades y acceso a la información son muy diferente.

En el aspecto institucional en el área pedagógica se debe garantizar los conocimientos locales en la mediación y estrategias pertinentes, en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Es importante tener en cuenta el saber previo del discente vive presente en la cotidianidad siendo el punto de inicio para un aprendizaje significativo que la docencia debe conocer.

## ¿Cómo integro el pensamiento local en el planeamiento?



### 1. El bilingüismo cabécar y las lenguas extranjeras

El docente autóctono o no indígena, si desconoce el pensamiento local. Y de acuerdo a las normas legales tanto nacionales e internacionales, en el deber de brindar una educación que no irrespete la conciencia identitaria indígena del educando.

Por lo que se recomienda aplicar el siguiente proceso de con la finalidad de ordenar la mediación.



1. Investigar el pensamiento Cabécar: Preguntar a los padres de familia, estudiantes, sobre el significado de los contenidos del programa y el impacto de este a nivel de significado cultural.
2. Consulta participativa: Mediante reuniones, asambleas, charla cultural de forma que se cumpla el principio legal previo, libre, informada. Se analiza los resultados de la investigación. Tener sabios, sabias mayores de la comunidad o Territorio Alto Chirripó.
3. Estrategias de mediación: Con el significado y resultados de la consulta, elaboro la integración de los conocimientos en los programas de estudios, reflejados en la estrategia de mediación.

## La mediación pedagógica



Formar al estudiante debe conocer, investigar la situación real que ocupa el estudiante, familia, lengua, cultura con respecto al contexto donde se encuentre. Para una formación de vida. Teniendo en cuenta desde la mediación formativa esta debe llevarse a cabo, siempre promoviendo la cultura e idioma indígena, implicando el proceso:



El vínculo de la mediación pedagógica con estudiantes originarios en aspectos como la vida, cultura, lengua, cotidianidad contextual, las estrategias calan en lo profundo del ser. Evocando aprendizajes significativos, ya adquiridos en la lengua materna.

Uno de los principales errores al momento de abordar es asumir que las estrategias lo ocupa el sujeto, sin embargo la interacción de igual manera es fundamental en la formación del educando.

### ¿Porque un abordaje al estudiante Cabécar?

- Es bilingüe, tiene dos canales de aprendizaje.
- El aprendizaje significativo es integral al tener dos canales de comunicación.
- La cultura ancestral ocupa un lugar en la cotidianidad de la familia.
- El saber previo está rodeado de vivencias que el docente no conoce, por lo cual es una fuente enriquecedora para aprender tanto para el estudiante como al docente.
- Los conceptos que se enseñan en la mediación pedagógica tienen dos significados ya que las funciones cognitivas evocan dos referentes lingüísticos.
- Es un derecho del estudiante que se le brinde la enseñanza conforme a su cultura, idioma.
- El estudiante indígena está expuesto a la discriminación, roles sociales minoritarios, impuestos por la desinformación y predominancia de la comunidad en general.
- Es un derecho del discente recibir una educación de calidad. Y es deber de impartirla por el facilitador como funcionario del estado costarricense y formación académica y lo más importante educar es la máxima expresión del amor del ser humano.

## La contextualización



### ¿Por qué, para qué y cómo contextualizar?

Cuando pensamos en la palabra por qué, nos formulamos series de interrogantes y de respuestas que salen a relucir como rayos de sol que llegan, cada mañana a iluminar la oscura noche que ha estado hasta en ese momento. Es así como podemos entender que las interrogantes, nacen para buscarles soluciones, esto emana investigación del individuo.

Debido a lo que representa es de mucha producción cuando hablamos de “contextualizar”, nos desprendemos a un mundo que se considera, elemento esencial en la área de educación. Debido a que nosotros los seres humanos tenemos una gran diferencia entre nosotros mismos. Por ello se concibe que el aprendizaje se obtenga en la manera en que se conoce el entorno.

Vitgotski “*señala que el individuo aprende en la manera en que interactúa con su entorno*”, es por lo cual se entiende que el contexto es indispensable para trabajar en cualquier área.

¿Por qué?, esta simple palabra puede sufragar la contextualización en nuestro país o necesita de algo más, si interpretamos la idea ¡claro! Necesita de nosotros que somos los que interactuamos en nuestras comunidades, padres de familia, alumnos, vecinos.

Pero cuántos de nosotros recitamos los problemas de la educación, institución, pedagogía, y otros o simplemente los escribimos en un papel sin movimiento y no le buscamos estrategias que respondan a las necesidades de la comunidad o institución.

A veces contextualizamos, pensando en lo que vemos y no lo sentimos. ¿Será que tengo que ver o sentirlo? para realizar lo que se debe. Mejorar nuestra educación no requiere solo mirar si no ocupa valor, de forma en que se debe tener la valentía de salir a luchar por los intereses de la educación contra una sociedad y gobierno que cada año se deteriora.

¿Por qué contextualizar? Las situaciones que suceden a diario en diferentes partes de un lugar son variados y los individuos se desarrollan según la estimulación en la cual se encuentre.

A nivel educativo contextualizar viene a brindar ese espacio de comodidad en el educando, ya que él podrá hablar sobre lo que conoce, pero a nivel institucional, comunal, también se logrará hacer proyectos o trabajos que sean empíricos.



Simplemente parar y decir basta de copias y cambiarle la cara a los trabajos que muchas veces se hacen para cumplir. Ya que el personal humano no está capacitado para realizar X trabajo se convierte en una grave situación mediocre, debido a que no se refleja la transparencia del lugar.

Cuanto no hemos cometido el error de pedir un trabajo y cambiarle apariencia o portada. En cambio porqué no le brindamos amor y entrega a un diagnóstico institucional o comunal, o pedir asesoría para aprender a realizarlo nosotros mismos.

### **¿Para qué?**

Debemos tener claro que contextualizar es ofrecer nuevas oportunidades a nuestras personas que le brindamos apoyo educativo. Es claro mencionar que sería un eslabón de superación.

Contextualizar es sinónimo de generar nuevos cambios en un lugar, es un eje transformador educativo, social, humano, recursos y otros. Cuales cambios hemos generados nosotros desde que empezamos a laborar en educación o simplemente, hacemos lo que nos dicen los superiores. Y creemos que así somos generadores de cambios.

Ser generadores de cambios, no es recopilar información con carácter empírico. Si no que esto nos con lleva a otro nivel de estado lo cual provoca estar intrínsecamente comprometidos como agente de cambio.

Contextualización es ser asertivo, es trabajar con claridad y poder decir no o sí cuando se debe. El ser asertivo genera mayor satisfacción, pero también se gana enemigos con los que no comparten que se les diga la verdad.

Como dice Mahatma Gandhi *"la verdad es dura como un diamante y delicada como una flor"*.

¿Paraqué contextualizar? Se puede decir que es como un giro de 360 grados, solo el hecho de pensar que es lo que estamos haciendo por la educación, pero eso debemos transformarlo en contextualización.

Los planes de estudio se deben contextualizar en nuestras aulas, generan salir de lo que estamos acostumbrados, hacer lo que hace más de 5 siglos. Nuestros ancestros aprendieron de manera metódica, esclavizada, y todavía esto se da en nuestros presentes años, pero de una manera donde se coloniza el pensamiento.

El docente o director debe investigar cada detalle del lugar, para proponer una estrategia pedagógica.





# Técnicas pedagógicas para la contextualización



## Técnica N° 1: Integrando saberes ancestrales

### A- Programa de estudio

Blank lined area for notes under 'A- Programa de estudio'.

### B- Pensamiento local

Blank lined area for notes under 'B- Pensamiento local'.

### C- Estrategia de mediación contextualizada:

Blank lined area for notes under 'C- Estrategia de mediación contextualizada:'.



Esta técnica se propone para contextualizar en la mediación pedagógica.

Descripción:

Paso 1:

Se escribe el tema a trabajar en la columna A. Según el programa de estudio.

Paso 2:

De acuerdo a la investigación o conocimiento del docente, se escribe en la columna B. Lo que culturalmente se relaciona o nombre en la lengua Cabécar.

Paso 3.

Se escribe en la columna C. La posible estrategia que abarque tanto la columna A como la columna B, para llevar a cabo en la mediación docente.

Cabe indica que la técnica número 1. Busca es orientar el proceso en la mediación pedagógica contextualizada. Una herramienta que le permite al docente poder ordenar las ideas o conocimientos que posee de acuerdo al tema del programa que este trabajando.

Es importante tener en cuenta que esta técnica solo es aplicable si el docente previamente ya ha investigado sobre el tema dentro de la cultura.

Un ejemplo si uno de los temas corresponde a la familia, desde luego el docente debe haber investigado sobre la familia Cabécar, y como esta se construye.





## TÉCNICA. N° 2

### Comprensión cultural Cabécar

Instrucciones generales

1. Hacer grupos. Y entregar una foto de un elemento de la cultura.
2. Cada grupo este integrado 1 por cada clan (preferiblemente).

Preguntas generadoras para el trabajo con la lámina entregada

1. ¿Cómo se llama en la cultura?
2. ¿Qué significa en la cultura?
3. ¿Cómo lo usa el pueblo Cabécar? (ancestros, actualmente).
4. ¿Tiene valor sagrado (respeto) en el pueblo Cabécar?

Trabajo a realizar:

1. Observe la lámina entregada. Y analice desde el pensamiento local.
2. Responda las preguntas generadoras de manera bilingüe (aprendizaje significativo), según el significado cultural del pueblo Cabécar.
3. Representa en una lámina de periódico lo que significa para la cultura

Materiales:

Foto que represente, cualquier elemento de la cultura.

Lamina de papel periódico.

Marcadoes.

Esta técnica número 2. Su énfasis principal es promover un dialogo intercultural, permitiendo obtener información del pensamiento local Cabécar, muy importante acotar que su aplicación debe ser en total respeto y promoción del pensamiento originario.



## El Plan de Vida Estratégico Contextual

---



El Plan de Vida Estratégico Contextual (PVEC), es un conjunto de acciones estratégicas que permiten abordar al estudiante a un corto, mediano, y largo plazo. Debido a que el estudiante está en un contexto que no es el propio o el docente no habla el idioma del territorio, no es indígena.

Este plan desencadena acciones que van a tener que desarrollarse de una manera pedagógica y a la vez administrativamente diferente. A medida que el docente o estudiante armonizan las realidades, el plan guiará los procesos seguir.

Cuando el docente, la administración educativa desconoce de la cultura Cabécar, es pertinente la puesta en marcha del (PVEC), como recurso que ampara, tanto al estudiante, docente, director. El respeto y los derechos de los pueblos indígenas minoritarios, establecido en el Subsistema de Educación Indígena.

### **Estructura del Plan de Vida Estratégico Contextual**

Este plan contemplará todas las acciones administrativas o pedagógicas para el abordaje del discente Cabécar. La pertinencia en la institución es de suma importancia para un efectivo desarrollo del plan.

Es decir que a medida que se implementa el plan, se evidenciarán otros elementos necesarios del mismo, de manera que se van integrando.



## Plan de Vida Estratégico Contextual

1. Portada
2. Índice
3. Introducción

### Capítulo I. Naturaleza del plan

**Diagnosticar elementos de la familia, individuo, inicia las fases diagnósticas, formativa, sumativa.**

Elementos del capítulo
1. Marco jurídico indígena y leyes conexas.
2. Características del estudiante cabecar.
3. Características de la familia del discente.
4. Características de la familia del discente.
5. La cultura cabecar y las experiencias del núcleo familiar.
6. Lenguaje de comunicación del estudiante y la institución, comunidad.
7. La comunidad y el origen del estudiante.

### Capitulo II. Estrategias curriculares contextualizadas

**Orienta las líneas de trabajo que debe partir del docente y la administración institucional.**

Elementos del capítulo
1. Vínculos familiares.
2. Vínculos administrativos institucionales.
3. Vínculos curriculares



### Guía en la elaboración del plan:

- A. **Portada:** Es la cubierta principal del documento.
- B. **Índice:** Son los temas distribuidos compaginados y su ubicación en el documento.
- C. **Introducción:** Es la parte en la cual se brinda un panorama general de como inicia y cuál es el fin de implementar el plan de vida estratégico contextual.
- D. **Capítulo I. Naturaleza del plan:**

La naturaleza se entiende como las razones naturales que fundamentan la elaboración del plan mediante diagnósticos, consultas, estrategias, información.

Este apartado debe estar integrado por:

- i. Marco jurídico indígena y leyes conexas: indicar el fundamento jurídico que amparan el abordaje del plan.
- ii. Características del estudiante cabecar.

Ejemplo:

Habla cabecar, es hijo de un mismo clan.

- iii. Características de la familia del discente.

Ejemplo. Los padres del estudiante son de clanes hermanos...

- iv. La cultura cabecar y las experiencias del núcleo familiar.

Ejemplo: La familia respeta las dietas culturales, cuidados en las etapas de embarazo, periodo menstrual de la mujer...

- v. Lenguaje de comunicación del estudiante y la institución, comunidad.

Ejemplo: El estudiante habla español, porque el docente le habla español.

En la familia solo el padre domina lo básico del español. Lider, Oldemar Salazar, (comunicación oral, 2015).

- 
- i. La comunidad y el origen del estudiante.

Ejemplo: El estudiante es de Alto Almirante, por ahí paso encadenado Pablo Presbere.

## **E. Capítulo II. Estrategias curriculares contextualizadas.**

**Vínculos:** Entenderse en el plan como los lazos que la institución debe utilizar en el sistema educativo, para atender al educando cabecar.

### ➤ **Vínculos Familiares**

- i. Naturaleza Estudiante.

Ejemplo: Durante el año. Una vez al mes, Pedro vendrá a la institución a relatar la historia los diferentes clanes. Jawa Vicente Barquero R, (comunicación oral, 2015)

- ii. Idioma.

Por ejemplo rotular la institución con saludos en cabecar y español.

¿Jíshťá bá shkĩnǎ? = ¿Como amaneció?

¿Jíshťá bá tsó? = ¿cómo está usted?

¿Jibǎñi bǎ kié rä? = ¿Cómo se llama usted?

Yis kié rä= Yo me llamo Juan

- iii. Cultura.

Ejemplo: Construir un Jutsini y cuidarlo como se indica en la cultura, por parte de los estudiantes e institución. Jawa José Castro O, (comunicación oral, 2015).



iv. Comunidad.

Ejemplo: Ir a la casa del sabio mayor y compartir una bebida cultural. Jotami Marta Reyes M, (comunicación oral, 2015).

➤ **Vínculos administrativos institucionales**

i. Institución.

Ejemplo. Los docentes al no hablar cabecar, implementan el uso de un vocabulario básico.

ii. Solicitudes.

Ejemplo: Se envió oficio el 2 de abril del 2015, solicitando al asesor para el acompañamiento para la revisión de las técnicas curriculares contextualizadas que se está aplicando.

➤ **Vínculos curriculares**

i. Planeamiento y la mediación pedagógica.

Por ejemplo:

Mediante las casas tradicionales se le enseña al estudiante de primer grado el género hombre y mujer. Historiador Freddy Obando M, (comunicación oral, 2014).

Es importante aclarar que en este apartado es donde se evidenciará los ajustes de orden contextual que el docente requiera en la mediación e instrumentos, evaluación, siempre y cuando haya un fundamento racional que lo sustente.

Ejemplo: Planeamiento I momento Estudios Sociales



Aprendizaje por lograr	Estrategias de mediación	Estrategias de evaluación	Cronograma
Reconocimiento de la importancia de vivenciar el tiempo cotidiano en el ámbito individual y familiar en el que se desarrollan los y las estudiantes.	<p>1 momento:</p> <p>1.1 Los estudiantes y docente comparten en el <u>Jutsini una comida tradicional cabécar elaborada con maíz (maíz asado o cocinado).</u></p> <p>1.2 Se realiza un diálogo junto con los estudiantes acerca de algunas <u>actividades que realizan los padres y madres con el maíz.</u></p> <p>1.3 Por medio de un agricultor o sabio mayor se indica <u>¿cómo se siembra el maíz en la cultura cabecar y la forma occidental?</u></p>	Se registrará el avance del estudiante mediante una escala de calificación que se va implementado durante todo el proceso con los diferentes indicadores.	Semana 6 al 10 abril

*\*\* En el cuadro las frases subrayadas son los ajustes en la estrategia de mediación como parte de la contextualización.*

## ii. Instrumentos

En el diseño y ajuste de los instrumentos es necesario que el docente como especialista en el aula proponga los instrumentos pertinentes.

ESCALA RÚBRICA ANALÍTICA				
	ESCALA DE VALORACIÓN			
INDICADORES	Excelente (4)	Muy Bueno (3)	Bueno (2)	Deficiente (1)
Reconoce la importancia vivenciar el tiempo cotidiano en el ámbito individual	Reconoce todos los espacios para vivenciar el tiempo cotidiano en el ámbito individual en la cultura cabecar.	Reconoce la mayoría de espacios para vivenciar el tiempo cotidiano en el ámbito individual en la cultura cabecar.	Reconoce algunos de los espacios para vivenciar el tiempo cotidiano en el ámbito individual en la cultura cabecar.	Reconoce inadecuadamente los espacios para vivenciar el tiempo cotidiano en el ámbito individual en la cultura cabecar.



### **¿Porque una habilidad no se debe modificar en los programas de estudios?**

La habilidad (contenidos procedimentales, objetivos) como tal es una acción o actitud que se contempla en los contenidos de los programas de estudios desarrollar en el discente, es el resultado de la mediación pedagógica. De manera que los programas al contextualizar no indican que se deben omitir su conocimiento, corresponde a la mediación docente llevar esa contextualización real. Para ello es vital la investigación local que se realice.

i. Asesorías.

Ejemplo:

Visitas de la asesoría en evaluación para el acompañamiento en los ajustes en los instrumentos pertinentes.







# Sección IV



Descripción:

A continuación algunas reflexiones sobre el pensamiento local de los pueblos indígenas, para entender la dinámica actual de los mismos, para poder sensibilizarse y contextualizar pertinentemente.





## Reflexionando sobre el pensamiento local de los pueblos indígenas



La Interpretación bilingüe en las lenguas, nos lleva a un estado cognitivo llamado Competencia Subyacente Común (Jin Cummins), pero para ese estado cognitivo intercultural, es prioritario tener en cuenta la multiculturalidad y pluriculturalidad, integración, equidad.... Por ello es de las presiones de los entes internacionales por el avance de Costa Rica en esta materia.

Por ello cuando se habla de desarrollo hay dos líneas de comprensión cognitiva y experiencia de desarrollo histórico- actual, con respecto al concepto y de este en el pensamiento indígena.


Uno de los errores actuales de la contextualización es que se traduce, y esto le quita a la palabra; vida, esencia, su naturaleza propia. Por ejemplo decimos Dios= Sibö. Nada más, sin ir a la raíz del término. Por ello la traducción debe ir acompañada con la interpretación.

Es aquí, donde lo correcto es interpretar la naturaleza de las palabras. Ejemplo Dios= Sibö, al interpretar, la evocación del pensamiento occidental y lo que de igual manera se presenta con Sibö en la lengua cabecar. Hay un significado de diferentes explicaciones pero que guardan un punto en común "Que hay un ser creador de vida y mundo". Esto, fue lo que el Colono (1500) no entendió y aun en la actualidad se sigue dando como "Replica del pensamiento colonizador actualmente".

Ejemplo de interpretación de significado: La interpretación de la negrita de los ángeles (Cartago) en los cabecar. En las historias ancestrales citan a esa persona como un ser que vivía con los ancestros y que actualmente vive en San José-Cabecar (lugar sagrado en la cosmovisión cabecar) y la Basílica en Cartago.

¿Qué significa y que era desarrollo antes de la llegada de los colonos?

Hay que tener en cuenta que el indígena tenía un modelo de desarrollo armonioso con la naturaleza, y se debía al vínculo sagrado con la tierra. Esta forma de vivir propició al indígena sobrevivir milenios. Permitiendo vivir con la madre tierra, pero de manera que ella no sintiera que éramos una enfermedad, ya que los mayores nos enseñan que la tierra llora, se alimenta, respira, igual como nosotros de ahí el gran respeto que se le tiene.



El significado para nuestros sabios de desarrollo, está relacionado con los mayores, bienestar de todos, la naturaleza y vivir bien en armonía, respetar nuestros sabios, la historia, lugares ancestrales, la lengua, cultura, comida, tierra, agua, y los seres que nos cuidan, Sibö, danzas, cantos.....

Tan efectivo era el modelo que permitía al indígena vivir y ser pleno en su desarrollo individual y colectivo como sociedad. Permitiendo el comercio intercambio, trueque de conocimientos, alimentos con otros pueblos indígenas. Había tiempo y organización para vivir, hacer las guerras, deportes, conocimientos, pero todo se candelarizaba con la cosecha, luna y el sol.

El modelo era sostenible: ejemplo salud, casa, educación, ciencia, tecnología espiritualidad, alimentación satisfacía todas las necesidades del ser humano. Y este modelo no marcaba clases sociales, pobreza, desigualdad. Si no que cada uno hacia lo que Sibö les dejo de una manera integral.

La sociedad formaba y educaba lo que necesitaba. Sibö dejo todas las reglas para vivir bien. Así, el indígena vivía, no conocía el hambre, enfermedades incurables, etc....

### **Desarrollo y la imposición dominante desde 1492.**

Cuando se da la colonización se impone un nuevo modelo donde el dinero, avaricia, la riqueza son símbolo de poder sometimiento por medio de la religión, educación. Toda esta nueva forma, era desconocida por el indígena.

En ese momento el sistema de vida autóctono era fuerte. Pero, el colono empezó a someter a engañar al indígena. Y baso la estrategia de acercarse como amigo a los reyes y las personas que eran los guías espirituales y los asesinó uno por uno a espaldas. Aunado a ello, y para provocar terror los asesinaba en el centro del pueblo para provocar miedo. Un ejemplo claro Pablo Presbere, en la provincia de Cartago.

Esta estrategia provoco que el pueblo se quedara sin las personas que guiaban y líderes, quedando a la merced y voluntad de los colonos. Convirtiéndolos en esclavos, y humillaciones, encomiendas, campos de concentración para ultrajar a estas personas donde mataban a toda una familia, hombres, niños mujeres...

Muchos de los conocimientos se perdieron porque cortaron la descendencia de todas las ciencias que tenía el pueblo. La ciencia y conocimiento que aún se conserva en la actualidad de los guías espirituales es por personas que escaparon, aprendices, que siguieron empíricamente los conocimientos, sin tener a los verdaderos maestros.



Hay técnicas ancestrales que solo se conoce superficialmente que existieron, por ejemplo: Se indica que la manipulación del oro y piedra. *“Se narra que hay un árbol que posee un líquido usado para manipular el oro, piedra, que al mojarlo con el líquido se convierte en barro, sin embargo ese conocimiento se perdió”.*

Desde hace más de 500 años se impone un nuevo modelo de desarrollo. Donde en la actualidad se habla de progreso. Pero se olvida todo lo que se hizo para imponer el modelo actual a los pueblos originarios en áreas: económicas, políticas, educación, salud, alimentación, economía, lenguaje y otros.

A pesar de todo, no todo es malo, si no que este modelo se impone al indígena, quedándole y obligando a una única situación de aceptar y tratar de sobrevivir en este modelo no propio.

Cuando vemos al indígena responder y ser exitoso en este modelo occidental, se suele enunciar de manera satisfactoria y sorprendente, sin embargo, la realidad es que está sobreviviendo y absorbiendo, todo el modelo que se le impone. Sin embargo esta persona se aleja de alguna manera al modelo autóctono.

Todo esto se compone cuando al indígena se le capacita, enseña a pensar cómo no indígena, sin pertinencia cultural, espiritual, lingüística. El modelo occidental etiqueta que si no se está estructurado como tal. Entonces no hay desarrollo.

Ejemplo: Cuando se hacen estudios en el IMAS, INEC, vivienda, Salud, justicia, Educación.

Pero las variables, indicadores son todos para un contexto diferente. a nivel macro.

### **Consecuencias del modelo occidental en el indígena**

Asistencialismo indígena ya las prácticas ancestrales se olvidan por vivir más fácil y poder acceder al medio principal del modelo occidental (dinero).

Se piensa que el modelo occidental es mejor que la vida armoniosa ancestral.

La agricultura básica, ya no se sigue, como antes, si no que ahora se comercia, se vende, como se ha impuesto y se ha indicado que es lo mejor.

Pensar no como indígena. Y pensar políticamente (occidental), donde lastimosamente se emula prácticas negativas, es decir sacar provecho del prójimo a un beneficio personal.

Hacer del indígena una víctima. Generando lucro con esta población.







La diglosia conflictiva como fenómenos lingüísticos, perdiendo así la lengua y de igual manera la cultura. Debe entender la diglosia como la supremacía de un idioma sobre otro en un pueblo.

Cuando, un indígena responde a la exigencia del modelo occidental se asume que está educado pero no es así, este solo está educado para el modelo dominante. Este es un individuo que sobrevive en un mundo diferente. Como modelo cultural este no es útil para su comunidad, desde el punto de vista que no es una persona guía espiritual, si no que vive de una fuente externa.

La educación actual formal e informal hasta el momento educa para el modelo occidental, no permite la opción de la educación ancestral-indígena que responda a la necesidad de la comunidad y lo actual, modernidad, con la consulta sobre la educación cabezarse pretende hacer más pertinente la malla curricular.

### **Posicionamiento del modelo desarrollo indígena con algunos temas actuales**

El modelo es un concepto muy profundo para el indígena y este procura siempre en buscar la armonía con la naturaleza. Por lo que en los últimos años se ha evidenciado el movimiento por el respeto de la madre tierra.

Ejemplo: Caso del ICE, en el Diquis en Buenos Aires.

Tierras en Cabagra: lucha por la recuperación de la tierra.

Esto por citar algunos, sin embargo ejemplifica que el desarrollo, no tiene el mismo concepto para el pueblo. Por lo que la legislación indígena nacional e internacional, somete a la consulta de los pueblos originarios.

Al momento de hablar y proponer desde la lengua castellana se está imponiendo un significado o concepto, porque se debe tener cuidado con la interpretación bilingüe de la información.

Además de que al haber poca información, por parte del indígena, se asume que todo lo de afuera es lo mejor. Este fenómeno es una consecuencia de la diglosia, estereotipos. Pero aun así, los pueblos tienen la capacidad de discernir cuando estos cambios afectan parte de la historia ancestral.

Esta es la lucha, intercultural, pluricultural multicultural, bilingüe, en pro del respeto de los pueblos indígenas donde la información sea libre, previa e informada.





## La educación y el desarrollo en las escuelas indígenas

La población al pertenecer a una de las culturas milenarias, por ende es rica en tradición y su cultura, idioma. La cual lucha por mantenerse y el sentirse amenazada por el proceso de globalización, pero también es necesario poder convivir con la actualidad.

Es así que trazar la educación que se impone por parte de la sociedad dominadora ahoga a toda una cultura, si no que vaga a un futuro desconcertante, por el hecho de no ser lo más fiel a los intereses del pueblo originario.

También hay un arrastre cultural en la cual la educación de hoy día se traza en conocimientos, rendimiento, y no en formación. En la educación ancestral había todo un proceso de formación de una persona. En cómo hacerla trabajadora, respetuosa, necesaria para la vida del pueblo y la naturaleza. Situación que con la educación actual es difícil identificar tal formación, ya que esta se basa en variables cuantitativas.

¿Por qué vivir en un sentido indígena?

El sentido como indígena, manifiesta el malestar de ser supuestamente educados por el gobierno. Pero en realidad ya éramos educados por nuestros ancestros. De manera a como se ha hablado en los puntos anteriores el modelo educativo ancestral respondía a la necesidad del pueblo.

Es tanto, que si el docente, no vive, con el pensar indígena le es difícil poder desarrollar una pedagogía eficaz en nuestros territorios indígenas. Ya que partimos de esta posición al saber que enseñar y educar son dos aspectos que van de la mano, sin embargo el mínimo detalle de un proceso no permite al otro desarrollarse.

¿Qué enseñar?

Los nuevos avances de este pleno siglo XXI, abren nuevos nortes en la educación porque el hombre se transforma en un ser de cambio. No se puede enseñar si las mismas personas no requieren tal necesidad.

Los sectores indígenas han tenido cambios de manera muy significativa los últimos años, lo cual exige también los cambios en el sistema educativo indígena, pero los cambios profundos son muy lentos.

Estos cambios que urgen están en los aspectos de los programas de estudios, deben iniciarse desde la necesidad del pueblo hacia la necesidad del país.

Es una interrogante que en pleno siglo XXI es discutida. Que es lo mejor para poder enseñar en los centros educativos indígenas, tomando en cuenta las problemáticas indígena que van más allá de una casa nueva y que tenga de rotulo escuela indígena.





Una educación equilibrada abarcando el mundo actual y cultural, pero no lo es en los pueblos indígenas, aquí hay otra realidad que no lo es allá afuera. Los que proponen currículo ven al pueblo indígena de afuera hacia adentro y más bien debe ser de adentro hacia fuera.

Se debe enseñar el empirismo indígena y los cambios que se dan en el mundo no indígena. Y tomar al pueblo indígena en el contexto curricular en general donde las personas indígenas tengan contacto con la globalización. Pero tener la formación de no sucumbir ante esa modernidad, que de bien es buena, pero también desencadena otros aspectos negativos.

¿Cómo enseñar?

Desde los puntos docente o pedagogía, tiene que tener en claro la realidad indígena. Como el docente debe ser flexible pero además debe ser un compromiso moral, saber que el trabajo no empieza ni termina al entrar y salir del aula.

Pedagógicamente debe conocer muy bien al alumno sus necesidades, problemas y así enfocar la pedagogía, la didáctica debe ser bien planteada para no ser de una técnica a una amenaza a la cultura y el idioma materno.

Trabajamos con personas que piensan y sienten un dolor milenario, por lo cual se debe abordar con una mediación pertinente.



## Reflexiones finales



- El subsistema en Educación Indígena es el instrumento legal educativo que ampara y promueve una educación integral en respeto a los pueblos indígenas de cada Territorio en Costa Rica.
- Las lenguas indígenas tienen el mismo valor lingüístico, social, cultural, e histórico, como las demás lenguas de prestigio.
- El estudiante bilingüe indígena debe aprender el idioma español como una segunda lengua, donde el aprender, este orientado con metodologías, técnicas, recursos didácticos con la misma naturaleza.
- Las adecuaciones no son válidas para resolver casos de fundamentación que sean canales de comunicación. Ya que es deber del docente buscar estrategias para canalizar aperturas y vínculos del enfoque comunicativo.
- No es el estudiante que debe esforzarse para usar el mismo canal de comunicación del docente. Es el facilitador del aprendizaje que debe adecuarse al canal de aprendizaje del estudiante, ya que en ese canal aprende de la manera más eficaz y eficiente.
- La contextualización pertinente es la implementación de todos los elementos y significados de la cultura, y términos lingüísticos como punto inicial en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- El facilitador de la educación a estudiantes indígenas demanda ser innovador, investigador de los procesos de la teoría del pensamiento local. Ya que si no se hace, se incurre a hacer un obstáculo del proceso de formación del estudiante.
- El funcionario cabecar o no indígena es el instrumento del estado que brinda una educación de calidad e integral y de respeto, sin detrimento de la cultura e idioma.



## Glosario

---



**Duchí:** Palabra en cabecar que significa Alto Chirripó.

**Derecho consuetudinario:** comprende a las costumbres, tradiciones, leyes ancestrales, respeto a normas, saberes, que no están escritas, las cuales Sibú dejó desde la antigüedad e inicio del mundo. Y que el pueblo las practica en la actualidad.

**Multiétnico:** Lugar o territorio donde se integra o se reconoce que hay culturas que viven con diferentes lenguas, costumbres donde las relaciones pueden ser positivas e inclusive negativas.

**Pluricultural:** Es la capacidad de aprender, convivir con otras culturas, aceptándolas y adentrando en las experiencias de su lengua, cosmogonía y conociéndolas para vivir en una sociedad. Sin necesidad de obligar.

**Pertinencia:** Es el análisis del abordaje a realizar cada elemento que se utiliza en un contexto, hora, actividad, palabra, lugar, y otros.

**Cosmogonía:** Es la capacidad oral milenaria de un pueblo originario. Para explicar el origen de todo lo que existe dando origen a su cosmos.

**Consejo Local Educación Indígena:** Organización encargada de coordinar, expresar la voz del pueblo en los procesos de la educación en territorio Indígena en conjunto con el Ministerio de Educación Pública.

**Lugares ancestrales:** Determinado lugar en la cual la historia ancestral indica o señala que sucedió un evento.

**Territorio ancestral:** Región que ostenta una cualidad de respeto, sagrado donde la historia ancestral indica que un pueblo vivió, o sucedieron eventos desde la antigüedad. Y que perduran en la actualidad.

**Pensamiento colonizador:** son los conceptos, ideas, que utiliza la lengua española o castellana, sin pleno conocimiento de un pueblo originario.

**Historia ancestral:** Son las narraciones milenarias sagradas que de generación en generación se ha narrado, sobre algún evento.



## Epilogo

---



De acuerdo a la intención de este documento es generar un conocimiento general sobre la situación actual de discente y su abordaje en la mediación docente con esta población originaria.

Para poder hacer un abordaje con pertinencia es muy importante conocer el dolor del pueblo indígena, y como este ha luchado para perdurar hasta en la actualidad. De ahí que su importancia para poder planificar y crear una mediación a la realidad indígena. Se debe tener conciencia hacia que personas nos dirigimos y a la vez replantearnos a que se le llama educar a los pueblos indígenas.

Sabiendo que este trabajo apenas comienza con cada día de actitud con que se asume el educar interculturalmente con las poblaciones milenarias.

## Referencias

---



Barquero, V. (2015) Jawa, Cultura cabecar. Comunicación Personal, 15 de mayo de 2015.

Castro, O. (2015) Jawa, Cultura cabecar. Comunicación Personal, 01, 02 de octubre de 2015.

Hinton, L. (1999). Teaching endangered languages. En Loncon, E. (2013) la importancia del enfoque intercultural y de la enseñanza de las lenguas indígenas en la educación chilena. Pp.45. (Hinton, L. no es editor).

Obando, A. (2015) Buluwe, Cultura cabecar. Comunicación personal, 12 de octubre de 2015.

Obando, F. (2014) Historiador, Cultura cabecar. Comunicación Personal, 15 de mayo de 2014.

Reyes, M. (2015) Jotami, Cultura cabecar. Comunicación personal, 20 Junio de 2015.

Salazar, O. (2015) líder, Alto Chirripo. Comunicación personal, 20 Julio de 2015.

### **Resolución judicial citada**

Sala Constitucional. Voto N° 2014-03859 de las 2:05 pm del 19 de marzo de 2014.  
Voto N° 09-004773 del 20 de marzo del 2009.







